

## SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 12 DE ABRIL DE 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

| DICTAMEN   | SINOPSIS  | PROCESO LEGISLATIVO  |
|--|---|--|
| <p>1. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 121 y 135 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>   | <p>Establecer que será el Comité Nacional Antidopaje la única autoridad deportiva facultada para recolectar muestras biológicas y en su caso, iniciar la investigación para los resultados adversos o atípicos. Explicitar que el laboratorio central antidopaje se denominará Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje, cuando se trate de eventos internacionales y la autoridad de gestión de los resultados tenga carácter internacional, se deberá observar el mandato del Código Mundial Antidopaje.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 05 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>                                |
| <p>2. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p>Sustituir los términos "Estados" y "Distrito Federal" por los de "Entidades Federativas" y "Ciudad de México".</p>   | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM), el 27 de enero de 2016. (LXIII Legislatura).</p> |
| <p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>                                 | <p>Sustituir los términos "Estados" y "Distrito Federal" por los de "Entidades Federativas" y Ciudad de México".</p>  | <p>Iniciativa suscrita por la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) el 27 de enero de 2016. (LXIII Legislatura)</p> |

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

| DICTAMEN   | SINOPSIS   | PROCESO LEGISLATIVO   |
|--|--|---|
| <p><b>1.</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 283 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>  | <p>Establecer que el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en el ámbito de sus atribuciones, podrá crear y organizar una academia de formación de cuadros y personal parlamentarios denominada Academia de Gobierno y Derecho Parlamentario, que podrá actuar interinstitucionalmente con instancias afines, y cuyos programas se establecerán considerando las observaciones y opiniones de la Instituciones Nacionales Públicas de Educación Superior.</p> | <p>Iniciativa presentada por los Diputados César Octavio Camacho Quiroz y Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), el 10 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>   |
| <p><b>2.</b> De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> | <p>Facultar a la Procuraduría de Protección al Consumidor, para que, en el análisis y verificación de la información o publicidad, comprobará que la misma sea veraz, comprobable, clara y apegada a la Ley.</p>   | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Graciela Ortiz González, Blanca Alcalá Ruiz, Marcela Guerra Castillo y Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 29 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 15 de octubre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> |
| <p><b>3.</b> De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>                                | <p>Establecer que queda prohibido incluir en la información o publicidad en la que se comercialice un producto o servicio, toda leyenda o información que indique que han sido avalados, aprobados, recomendados o certificados por sociedades o asociaciones profesionales, cuando éstas carezcan de la documentación apropiada que soporte la evidencia científica, objetiva y fehaciente, las cualidades o propiedades del producto o servicio.</p>                                 | <p>Iniciativa presentada por el Senador Tomás Torres Mercado (PRD) en la Cámara de Senadores el 25 de septiembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |

| DICTAMEN  | SINOPSIS  | PROCESO LEGISLATIVO  |
|---|---|--|
| <p>4. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53, 54, 55, 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>                      | <p>Establecer la prohibición de la exportación del marfil, en cualquiera de sus tipos y derivados, cuando no cumplen con los tratados internacionales de los que México es parte y con la legislación aplicable y se busca establecer infracciones a quien importe, exporte, reexporte y comercialice dicho material.</p>               | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM), el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura).<br/>Dictamen de Primera Lectura del 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).<br/>Dictamen a Discusión del 18 de noviembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>                                    |
| <p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.</p> | <p>Incluir dentro de la facultad de las autoridades competentes promover la incorporación de contenidos ecológicos, hacia el desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y protección del ambiente, en los diversos ciclos educativos.</p>                                      | <p>Iniciativa suscrita por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura el 26 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).<br/>Dictamen a discusión aprobado por 72 votos, el 16 de abril de 2015. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)<br/>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |
| <p>6. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 Bis1 a la Ley General de Vida Silvestre.</p>                                   | <p>Prohibir el aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comercial, de las especies de tiburón blanco, tiburón ballena, tiburón peregrino, pez sierra peine y pez sierra de estero, autorizar su captura para actividades de restauración, repoblamiento y de reintroducción de dichas especies en su hábitat natural.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura del 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen a Discusión del 27 de octubre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 04 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura).<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

| DICTAMEN  | SINOPSIS   | PROCESO LEGISLATIVO  |
|---|--|--|
| <p>7. De la Comisión de Población, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 101 de la Ley General de Población.</p>   | <p>Establecer que la comprobación de supervivencia para personas que reciban una pensión, jubilación o beneficios económicos de programas sociales, se podrá realizar mediante la validación de la Clave Única de Registro de Población que sea requerida por las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el ejercicio de sus funciones, mediante los procedimientos que disponga la Secretaría de Gobernación.</p>  | <p>Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Chihuahua, el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>   |
| <p>8. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos federales o realice actos de autoridad en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Pablo Escudero Morales (PVEM), María Cristina Díaz Salazar (PRI), Roberto Albores Gleason (PRI) y Miguel Ángel Chico Herrera (PRI) el 29 de julio de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) y Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) el 05 de agosto de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 18 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 19 de noviembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos a favor, 6 en contra y una abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Votos particulares de diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción</b><br/>Castro Vázquez Rogerio (MORENA )<br/>Hernández Correa Guadalupe (MORENA )</p> |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

| DICTAMEN   | SINOPSIS  | PROCESO LEGISLATIVO  |
|--|---|--|
| <p><b>9.</b> De la Comisión de Salud con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 6o. y un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley General de Salud, en materia de acoso y violencia escolar.</p> | <p>Establecer que el Sistema Nacional de Salud tendrá como objetivo promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas. En el diseño de las Normas Oficiales Mexicanas las autoridades sanitarias podrán promover mecanismos de atención a las víctimas y victimarios del acoso y la violencia escolar.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 24 de julio de 2013. (LXII Legislatura).<br/>Dictamen de Primera Lectura del 04 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura).<br/>Dictamen a Discusión del 18 de noviembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |
| <p><b>10.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70 de la Ley General de Salud.</p>   | <p>Establecer que la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará acciones en materia de educación sexual y planificación familiar dirigida a la población adolescente.</p>  | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar, Miguel Romo Medina, Lucero Saldaña Pérez (PRI) y Luisa María Calderón Hinojosa (PAN) el 14 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura el 23 de abril de 2015. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen a Discusión del 18 de septiembre 2015. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

| DICTAMEN   | SINOPSIS  | PROCESO LEGISLATIVO  |
|--|---|--|
| <p><b>11.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que por el que se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.</p> | <p>Incluir como objeto de la educación para la salud la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.</p>   | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) el 21 de mayo de 2014. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura del 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Dictamen a Discusión del 08 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura).<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |
| <p><b>12.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud.</p>           | <p>Incluir al virus del papiloma humano como enfermedad de trasmisión sexual sobre la cual la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas deberán realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Claudia Pavlovich Arellano, Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM) el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen a Discusión del 18 de septiembre 2015. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> |